



REGLAMENTO DE ELECCIONES ESTUDIANTILES

MUNICIPIOS 2027

Elección del Municipio Escolar 2027

Reglamento de Elecciones Estudiantiles INICIAL-PRIMARIA y SECUNDARIA

I. Del Comité Electoral

- 1.1 El Comité electoral estará conformado por la Dirección, Directora Formativa, Coordinadora de Normas de Convivencia, Directora Académica y las tutoras de Quinto Grado de Primaria y de Cuarto Grado de Secundaria.
- 1.2 Tendrán reuniones antes y después de las elecciones para unificar criterios respecto a los comicios en general.
- 1.3 Su labor concluirá el día de las elecciones.

II. De las Alumnas Candidatas

- 2.1 En Inicial-Primaria:** Participarán alumnas a partir de 1ero a 5to de Primaria.

En Secundaria: Serán alumnas de 6to de primaria a 4to de secundaria y de sexto grado.

- 2.1.1 Estarán plenamente identificadas con su Colegio.
- 2.1.2 Deberán poseer cualidades de liderazgo.
- 2.1.3 Demostrar un buen rendimiento académico y que cumplan con el reglamento interno dentro y fuera del horario escolar, es decir, en todo momento. Su libreta de notas deberá consignar que ha cumplido con el desarrollo de todas sus competencias, no tener citaciones a padres de familia por mal comportamiento o irresponsabilidad y otros afines. Asimismo, demostrar un correcto comportamiento durante las clases, y no contar con compromisos con el colegio en ninguna área.
- 2.1.4 Este rendimiento y conducta deberá ser mantenido durante su permanencia en el cargo.
- 2.1.5 Demostrar espíritu de servicio y ayuda para cumplir los objetivos propuestos en sus planes de trabajo.

- 2.1.6 Colaborar con la Dirección, Personal Docente y Comunidad Educativa en general con la formación integral de sus compañeras.
- 2.1.7 Plantear estrategias de trabajo que cumplan los lineamientos educativos a nivel de sus compañeras y que estén acordes con el Ideario de la Congregación y el Proyecto Educativo del Colegio.
- 2.1.8 Se dará vacancia en cualquiera de los cargos de la directiva del Municipio Escolar si no cumplieran en tener un buen comportamiento y rendimiento académico.
- 2.1.9. En el caso de incumplir su plan de trabajo serán revocados de su cargo asumiendo la vacancia la presidenta y miembros de la lista siguiente.

III. De las listas de Candidatas y sus Planes de Trabajo.

3.1 El Municipio Escolar de Inicial-Primaria estará conformado por:

- 1 Alcaldesa (Alumna de 6to de Primaria)
- 1 Teniente Alcaldesa (Alumna de 6to de Primaria)
- 1 Regidora de derechos del niño y adolescente (Alumna de 6to de Primaria)
- 1 Regidora de producción y servicio (alumna de 6to de Primaria)
- 1 Regidora de salud y medio ambiente (alumna de 6to de Primaria)
- 1 Regidora de educación, cultura y deporte (alumna de 6to de Primaria)
- 1 Regidora de comunicación y tecnología de la información (6to de Primaria)
- 4 Regidoras de educación, cultura y deporte (alumnas de 2do a 5to de Primaria, una por cada grado).

3.2 El Municipio Escolar de Secundaria estará conformado por:

- 1 Alcaldesa
- 1 Teniente Alcaldesa
- 1 Regidora de derechos del niño y adolescente
- 1 Regidora de producción y servicio
- 1 Regidora de salud y medio ambiente
- 1 Regidora de educación, cultura y deporte
- 1 Regidora de comunicación y tecnología de la información
- 4 Regidoras de educación, cultura y deporte

- 3.3 Las listas con los nombres de las candidatas serán entregadas al Comité Electoral en el plazo señalado a fin de poder realizar la aprobación y/o depuración de las mismas, de acuerdo a lo considerado en el numeral II.

- 3.4 Acompañando a las listas entregarán su Plan de Trabajo y su símbolo, para su respectiva aprobación, después de aprobar las listas, se procederá a sortear el número que le corresponderá a cada una, en estas elecciones.

Este plan de Trabajo deberá contener los planteamientos y acciones referidas:

- Al cumplimiento del Reglamento Interno del Colegio, relacionados a los derechos y deberes de las alumnas, así como la Norma de Disciplina.
- A promover el cultivo de valores ético – sociales en sus compañeras.
- A fortalecer actitudes cívico – patriótica orientadas a formar la conciencia e identidad nacional.
- A la adquisición de buenos hábitos que les permita un mejor ordenamiento de sus vida personal, familiar y social.
- A mejorar actitudes para un adecuado desenvolvimiento académico.
- A apoyar en la conservación y mejoramiento de su salud y la de sus compañeras con proyección a los PP.FF. y a la Comunidad.
- A la mejor utilización del tiempo libre con acciones de tipo cultural, recreativo, deportivo y artístico.
- A apoyar y promover actividades de conservación del medio ambiente.
- Todas estas acciones serán asesoradas y evaluadas por las Tutoras o Comité Electoral y aprobadas por la Dirección.
- Se debe plantear una acción por regiduría.

IV. Del Cronograma de Elecciones

- 08 de setiembre: Convocatoria a elecciones, Publicación del Reglamento de Elecciones a las alumnas.
- Del 09 al 11 de setiembre: Motivación e información sobre los Comicios.
- Del 14 al 18 de setiembre: Presentación de listas, candidatas, Planes de trabajo y símbolo que las represente (**enviar al correo icainero@ssccaqp.edu.pe**), solo se recibirá estos planes hasta el 18 de setiembre a las 3:00pm, fuera de ese horario se descarta cualquier envío. También se hará la respectiva revisión y depuración.
- El 21 de setiembre: Publicación de listas oficiales y planes de trabajo (página del colegio)
- El 22 de setiembre: Inicio de Campaña Electoral
- El 20 de octubre: Debate de Candidatos a Municipio Escolar
- El 30 de octubre: Término de la Campaña Electoral
- El 5 de noviembre: Día de Elecciones Estudiantiles y procesamiento de resultados y publicación de la lista ganadora

V. De la Campaña Electoral

- 5.1 Se iniciará el 22 de setiembre y culminará indefectiblemente el día 30 de octubre.
- 5.2 La campaña electoral se desarrollará en el marco del respeto que merecen las integrantes de las listas, el alumnado, las profesoras y autoridades del Colegio, así como el renombre del colegio.
- 5.3 Para la campaña electoral se podrá utilizar únicamente:
 - Videos y/o diapositivas con las propuestas y propaganda de sus listas, sin utilizar vocabulario, dibujos u otros que atenten contra la dignidad de las personas. Este material virtual será revisado por el Comité Electoral y después subidos a nuestra página institucional, que será el **único canal autorizado para distribuir la propaganda, no se permitirá otros canales para esta publicidad, como el uso de redes sociales de las postulantes o de sus padres y allegados.** Las listas que

cometan esta infracción ocasionarán la **descalificación de su propuesta.**

- Los videos con las propuestas también serán transmitidos en la hora de tutoría de cada sección.
- Referente a los videos: deberán tener una duración máxima de tres minutos, para este fin no podrán confeccionarse prenda u accesorios que identifiquen a las listas.
- La publicación de propuestas de trabajo será únicamente difundida de manera oficial en la Página Web del Colegio y en visitas organizadas de las integrantes de los grupos participantes a las clases de Tutoría al inicio de la jornada escolar (de iniciar la virtualidad, estas visitas serán suspendidas), según el cronograma establecido.

5.4 En esta campaña se abstendrán de participar las alumnas que no integren las listas, quienes guardarán el debido comportamiento, caso contrario se harán merecedoras a las sanciones establecidas por el Reglamento del Colegio.

Recordar a las candidatas al Municipio Escolar que toda campaña, reunión y/o alcances son eminentemente ejecutadas entre las alumnas del colegio y el Comité Electoral SSCC.

VI. Del Día del Debate

Se llevará a cabo el martes 20 de octubre, tendrá una duración de 45 minutos, se desarrollará en el coliseo con las integrantes de las listas en contienda.

Primaria: alumnas de 1ero a 5to de primaria a las 10:00 am

Secundaria: alumnas de 6to de primaria hasta 4to de secundaria a las 11:30 am

- **PRESENTACIÓN PERSONAL DE LAS CANDIDATAS AL DEBATE**

Se reitera el uso correcto del uniforme escolar, sin maquillaje, cabello no tinturado y correctamente peinado en media cola y adornado con cinta blanca.

Como últimas disposiciones, las alumnas no tendrán nada de adornos físicos

Se deberá tener especial cuidado con el lenguaje utilizado, tono de voz, corrección en la postura y manera de formular preguntas (evitar actitud de burla, ofensa o falta de respeto a la persona)

Durante el debate queda prohibido todo tipo de ofensa o agresión verbal a la lista contrincante. En caso se observe alguna de estas situaciones, se retirará automáticamente de la contienda, de acuerdo a las normas establecidas por el Comité Organizador, teniendo en cuenta la magnitud de la falta.

BLOQUE DEL DEBATE

- **BLOQUE I: SALUDO Y NORMAS DE CONVIVENCIA (moderador) y SORTEO DE PRESENTACIONES PARA EL DEBATE (2 minutos)**

En este bloque la monitorea realizará el sorteo en el orden de participación de las alumnas candidatas.

- **BLOQUE II: PRESENTACIÓN EN ORDEN DE PARTICIPACIÓN DE LAS CANDIDATAS DE EQUIPOS DE TRABAJO y DIAPOSITIVAS**

Cada candidata realizará su participación de la siguiente manera:

1.- Presentación del equipo de trabajo (2min)

2.- Presentación de DIAPOSITIVAS por parte de la candidata (5 minutos por cada participación) La candidata luego de presentar a su equipo de trabajo, a la indicación de la moderadora para empezar su exposición.

La encargada de Tics compartirá las diapositivas de cada lista según el turno, faltando dos minutos la moderadora, avisará a la lista para ir finalizando su propuesta.

Luego exponen las demás candidatas siguiendo los pasos **1.- y 2.**

IMPORTANTE: Se recuerda a las candidatas que, si exceden el tiempo de participación, la moderadora dará por concluida está.

• BLOQUE III: RONDA DE PREGUNTAS ENTRE LAS CANDIDATAS (10 minutos)

Cada candidata tendrá derecho a utilizar dos preguntas las cuales podrán dirigirlas a cualquiera de sus contrincantes manteniendo el turno para participar, la integridad y el respeto en todo momento.

La monitora pedirá la participación de una candidata y se le preguntará a quién formulará la Pregunta. La candidata elegirá a una de las otras candidatas.

Todas las candidatas tienen el mismo procedimiento de preguntas y respuestas.

La moderadora consulta si alguna de las presentes quiere realizar una pregunta y se procede.

• BLOQUE IV: PALABRAS FINALES DE LAS CANDIDATAS

Cada lista tendrá un minuto para dar su mensaje final.

IMPORTANTE: En caso que las candidatas no respeten los tiempos establecidos, se procederá a cortar su intervención.

VII. Del Día de las Elecciones Estudiantiles

7.1 Se desarrollará de la siguiente manera:

Secundaria: Ese día las alumnas de secundaria y primaria superior, traerán sus dispositivos y a través de ellos procederán a realizar la votación virtual de 7:45 a 8:00 durante su espacio de tutoría.

Las alumnas de 1ero a 3ero de primaria se desplazarán al aula de cómputo de acuerdo al horario establecido, con la docente que le toque a esa hora, para realizar su votación.

Inicial: Las alumnas de este nivel realizarán su votación de manera manual de 8:00 a 8:30, en sus respectivas aulas.

7.2. Días previos a la votación las tutoras recibirán desde el área de Sistemas los links para ingresar a las cédulas virtuales de sufragio tanto para el Nivel Primaria como el de Secundaria.

7.3. Para las votaciones del Municipio Escolar las alumnas seguirán las indicaciones dadas por sus tutoras y profesores encargados del momento de votación.

7.4. El link de votaciones en Google Forms se encuentra asociado a una hoja de cálculo en Google Sheets. Es en esta hoja de cálculo donde se almacenarán los votos de cada alumna y se armarán cuadros de doble entrada para obtener el conteo de estos votos. El acceso a estas hojas de cálculo serán exclusividad del Coordinador de TI y el Ente Responsable. En el caso de que una alumna no haya podido emitir su voto en el rango de horas establecido, se considerará como voto en blanco.

VIII. De los resultados

8.1 Se tabularán el día 5 de noviembre. El Comité Electoral procederá a realizar el conteo de votos virtuales utilizando plataformas tecnológicas seguras y finalmente emitirá los resultados por medio de un informe dirigido a Dirección del Colegio.

8.2 La lista ganadora será dada a conocer el día 5 de noviembre a la Dirección, mediante los resultados finales confeccionados por el Comité Electoral, e igualmente será publicada en la página institucional de nuestro colegio.

IX. De las disposiciones Complementarias

Cualquier otra disposición no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Comité Electoral.

Arequipa, 02 de junio del 2026

Nathalie Savoie Macedo
Vº Bº Dirección

Iris Leonor Cainero González
Directora Formativa

Marina Díaz Zapater
Coordinadora de Normas

